

A N U N C I O S O F I C I A L E S

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 30 de abril de 1947, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos	9,15	9,35	—	—
Libras	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	10,95	11,22	—	—
Francos suizos	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark	—	—	—	—
Francos belgas	25,—	25,60	—	—
Fl. rines	411,60	421,90	—	—
Escudos	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moned. legal	2,60	2,66	—	4,10
Auxilio familiar	—	—	4,00	—
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AVISO

A partir de 1.º de enero del año actual rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	PESETAS
Trimestre	45,00
Año	180,00
Número corriente...	0,75
» atrasado ...	1,50

Lo que, aprobado por la Superioridad, se hace público para general conocimiento y a fin de que los señores suscriptores efectúen sus remesas de acuerdo con la expresada tarifa.

Madrid, enero 1947.

LA ADMINISTRACION

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

Anuncio de subasta-concurso

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de treinta y seis (36) viviendas en Puerto de Sagunto (Valencia), acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Antonio Tatay.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de novecientas setenta y dos mil novecientas cincuenta y seis (972.956) pesetas con treinta (30) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de diecinueve mil cuatrocientas cincuenta y nueve (19.459) pesetas con trece (13) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de treinta y ocho mil novecientos dieciocho (38.918) pesetas con veintiséis (26) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Valencia en las horas hábiles de oficina, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Valencia, en la Delegación Nacional de Sindicatos y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Valencia al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de los pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo que-

dar terminadas en un plazo de veinte (20) meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (C. N. S.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Ultimo recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907.)

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará constituida por el Delegado Sindical Provincial, Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial; el Jefe Secretario técnico y Arquitecto asesor de la Jefatura Provincial de la Obra Sindical del Hogar y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Valencia.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

En el caso de que el adjudicatario no formalizara en el plazo establecido el correspondiente contrato, perderá el total importe de la fianza definitivamente depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

Habiéndose ejecutado diferentes unidades de obra de las previstas en el proyecto, se recomienda a los señores licitadores visiten los terrenos de emplazamiento del Grupo a los efectos de tener el debido conocimiento de las indicadas obras, cuyo importe, determinado mediante la correspondiente certificación, se descontará del presupuesto de subasta.

Madrid, 18 de abril de 1947.—E. Secretario general, Angel Segura.
535—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Ampliación de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: «Electrodo», S. A.

Domicilio: Lozano, 3, Madrid.

Objeto de la industria: Construcción de aparatos para usos domésticos; material de accionamiento y protección para alta tensión; cerrajería, muebles metálicos, transformadores y cubiertos de alpaca plateados; alumbrado fluorescente de alta tensión.

Objeto de la ampliación: Fábrica de lámparas fluorescentes de baja tensión de acuerdo con las patentes de la Casa Claude Paz y Silva, de París.

Capital: Antes, 3.010.000 pesetas; después, 15.000.000 pesetas.

Producción.—Antes: Material diverso, 1.250.000 kilogramos; tubos luminosos alta tensión, 12.000 metros; transformadores, 1.000 piezas. Después: Lámparas fluorescentes de 1.20, 10.000 piezas; lám.

paras fluorescentes de 0,60, 5.000 piezas; reactivancias, 20.000 piezas; condensadores, 20.000 piezas; arrancadores, 20.000 piezas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Sagasta, número 14, Madrid).

Madrid, 16 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
2.006—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Motrandi, S. L.

Domicilio: Glorieta Luca de Tena, número 10, Madrid.

Objeto de la industria: Fabricación de camas metálicas y banquillos para el Ejército.

Capital: 1.155.000 pesetas.

Producción: Camas y banquillos, 50.000 piezas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Sagasta, número 14, Madrid).

Madrid, 16 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
2.005—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Don Ramón Taxonera Comas Rosellón, 372, bajos, Barcelona.

Objeto de la instalación: Fabricar cajas de cartón, de acuerdo con las características modernas, exigidas por sus clientes.

Producción: 360.000 cajas al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 10 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
1.981—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Don Antonio Masallés Piguillem. Pje. Movimiento Nacional, número 15, Barcelona.

Objeto de la petición. Legalización de su taller mecánico de mecanización de piezas por encargo.

Producción: 2.400 kilogramos al año.

Maquinaria: Nacional

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 10 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
1.982—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Don José Marsa Urpi. Mallorca, 206, bajos, Barcelona.

Objeto de la industria: Fabricación de cajas de cartón.

Producción: Cajas por valor anual de 240.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 10 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
1.983—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Transformación de fluido eléctrico.—Ampliación

Grupo 2.º, apartado b)

Peticionario: Iberduero, S. A.—Bilbao, Gardoqui, núm. 8, y San Sebastián, Guetaria, núm. 13.

Objeto: Ampliación de su subestación transformadora de Ormaiztegui, instalando interruptores automáticos en la parte a 132 KV. equipo de interruptores y desconectadores en 33 V, cuadros de control, medida y protección de todo el equipo con sus aparatos. Se instalarán dos condensadores sincrónicos de 7.500 KVA, a 6.600 V., y dos transformadores de 9.500 KVA, 6,6/33 KV., con su equipo.

Para esta ampliación se solicita importación de 16 desconectadores 132 KV, 600 A; 3 pararrayos de 132 KV.; 1.350 aisladores; 3 interruptores de 132 KV.; 10 ídem de 33 KV.; 2 transformadores de tensión y 12 de intensidad para equipos de medida; 72 desconectadores III 33 KV, 600 A; 6 fusibles 200 MVA; 6 pararrayos de 33 KV.; 10 paneles de 2 circuitos; 2 ídem para sincrónicos; un brazo de sincronización; un panel para servicios auxiliares y dos grupos para carga de baterías.

Se hace público para que todos los industriales que se consideren afectados o estén en condiciones de suministrar el material descrito, de procedencia nacional en lugar de su importación, dirijan los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, a esta Delegación de Industria, ca.

Ile de Prim, núm. 35, dentro del plazo de diez días, a partir del de publicación de este anuncio.

San Sebastián, 29 de marzo de 1947.
El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.
1.963—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Ampliación de industria

Peticionario: Unión Cerrajera, S. A. Mondragón.

Objeto de la ampliación: Aumentar la goma de fabricación de tubos aislantes actual, que es de 9 y 11 mm. de diámetro, con la producción de tubo de 13,5 y de 16 mm. de diámetro.

Producción: En conjunto, no varía la actual, que es de 5.000 metros de tubo.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

San Sebastián, 29 de marzo de 1947.
El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.
1.964—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Francisco Zabaleta Azurmendi.—Elgóibar.

Objeto de la ampliación: Construcción de maquinaria para labrar madera y de martillo de ballesta.

Producción anual: 60 tupis, 24 cepillos, 40 ejes cepilladores, 25 sierras-cinta, 30 sierras circulares y seis martillos ballesta.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Prim, 35.

San Sebastián, 7 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.
1.966—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Pablo Querejeta Urrutia.—Mondragón.

Objeto de la ampliación: Fabricación de artículos de cerrajería.

Producción: La actual de aparatos eléctricos, se proyecta aumentar con la de 1.000 candados tipo «Vale», y 4.000 cerraduras para muebles, al año.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

San Sebastián, 7 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.
1.967—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BADAJOZ

Nueva industria

Grupo 2.º, apartado b)

Peticionario: Don Germán Gómez Cijurano.

Domicilio: Mérida.

Lugar de situación de la industria: Finca Cubillana, término de Mérida.

Objeto: Instalación de cinco kilómetros de línea eléctrica, a 5.000 voltios, que enganche en la general de la Compañía Sevillana de Electricidad, llegue a la finca antes citada, donde se instalarán dos casetas de transformación y medida de 75 y 30 KVA., a fin de utilizar la energía en las explotaciones de regadío de referida finca de Cubillana.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 15 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Miralles.
1.968—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA

Ampliación de industria

Peticionario: Lucas Hermanos, S. L. Domicilio: Málaga, Estébanez Calderón, 29.

Objeto: Ampliar su actual fábrica de somiers metálicos con una sección destinada a la fabricación de muebles metálicos, partiendo de materias no intervenidas (tubos usados de hierro, procedentes de desguaces y tubos de aleaciones de zinc y aluminio).

Lo que se hace público para que los industriales interesados presenten los escritos que estimen pertinentes en término de diez días, en duplicado ejemplar y debidamente reintegrados.

Málaga, 12 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, Elías L. de Ullivarri.
1.969—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Manuel Montes Berra.—Barriada de la Estación, Benaolán.

Objeto de la ampliación: Instalación en su fábrica de aceite de oliva de una extractadora de aceite de orujo.

Producción: 50.000 kilos de aceite de orujo.

Emplazamiento: Benaolán.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida de Pries, núm. 3.

Málaga, 14 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, Elías L. de Ullivarri.
1.970—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MURCIA

Nueva industria

Peticionario: Don Antonio Martínez Munuera, de Diputación Pulgara-Lorca (Murcia).

Objeto de la misma: Instalación de una industria de molino aceitero, en Diputación Cazalla.

Producción: 960 kilogramos de aceite en jornada de trabajo de veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, núm. 1.

Murcia, 15 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.
1.994—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MURCIA

Nueva industria

Peticionario: Don Pedro Ortiz Fernández, de Arboleja (Murcia).

Objeto de la misma: Instalación de un cinematógrafo en dicha localidad.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, núm. 1.

Murcia, 14 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.
1.993—O.

A N U N C I O S PARTICULARES

VOLTA, S. A.

Pago de cupones

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes sobre regularización de cargas financieras, a partir del día 15 de mayo próximo los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano de Valencia y todas las demás Sucursales y Agencias de los mismos, pagarán 7,50 pesetas por cada uno de los cupones 30 y 32, de vencimientos 15 de mayo de 1937 y 1938, respectivamente, y 5,625 pesetas por el cupón número 34, de vencimiento 15 de mayo de 1939 (éste por lo que se refiere al período de tiempo comprendido entre el 15 de noviembre de 1938 y el 31 de marzo de 1939), relativos todos ellos a las obligaciones de esta Sociedad, segunda emisión 1922, y como resto total correspondiente al importe de los precitados cupones, cuyas otras mitades, también de idénticos importes se pusieron al cobro a partir del 15 de mayo de 1942.

Comoquiera que los referidos cupones números 30, 32 y 34 se hallan en

poder de esta Sociedad, por virtud de la iniciación del pago de la primera mitad del importe de aquéllos, se advierte a los señores obligacionistas que para hacer efectivos ahora los saldos de pesetas 7,50 (cupones 30 y 32) y pesetas 5,625 (cupón 34), deberán formalizar las facturas en idéntica forma a como lo efectuaron al cobrar las referidas primeras mitades, presentando aquéllas al cobro indefectiblemente en la misma entidad bancaria donde lo hicieron la primera vez, esto es, en los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano de Valencia (Negociado de Títulos), cuyas entidades tienen ya las debidas instrucciones y antecedentes para hacer efectivo el importe de los saldos cuyo pago ahora se anuncia.

Ello no obstante, los expresados Bancos y la Sociedad emisora aclararán a los señores obligacionistas cualquier duda respecto al particular.

Getafe, 15 de abril de 1947.—Secretaría General.

2.145-P.

PRODUCTORA DE METALES PRECIOSOS, S. A.

Esta Sociedad celebrará la Junta general ordinaria de accionistas, para el examen y aprobación de la Memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1946, el día 3 de mayo próximo, a las once y media de la mañana, en su domicilio social, calle de Rodríguez Arias, número 1, Bilbao.—El Consejo de Administración.

2.161-P.

COMPANIA AUXILIAR DE FERROCARRILES, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas, para el día 11 de mayo próximo, a las trece horas, en primera convocatoria, y a las trece y media horas, en segunda, en su domicilio social, fábrica de Beasain (Guipúzcoa), para tratar sobre el siguiente orden del día:

- 1.º Aumento de capital.
- 2.º Modificación de Estatutos.

Para la asistencia a dicha Junta son válidas las tarjetas expedidas para la Junta general ordinaria de accionistas convocada para las doce de la mañana del mismo día.

Madrid, 25 de abril de 1947.—El Consejo de Administración.

2.146-P.

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

Admisión de valores a la cotización oficial

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a la contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, 2.000 acciones al portador, de 500 pe-

setas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 6.001 al 8.000 inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por «Davur, Sociedad Anónima», Productos Químicos y Farmacéuticos».

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 22 de abril de 1947.—El Secretario, Jesús Rodríguez y García Salmones.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Eduardo de Aguilar.

2.143-P.

POMPAS FUNEBRES, S. A.

Convocatorias

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día siete de mayo próximo, a las siete y media de la tarde, en el domicilio social, Arsenal, número 4, para tratar de los asuntos a que se refieren los apartados primero, segundo y tercero del artículo 26 de los Estatutos. Si por falta de la representación estatutaria no pudiera celebrarse la Junta en primera convocatoria, se entiende hecha por este anuncio una segunda para las siete y cua-

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

CEUTA

Edicto

Don Joaquín Segovia de la Mata, Juez municipal Letrado en funciones de Primera Instancia de Ceuta.

Hago saber: Que en providencia de este día, dictada en los autos ejecutivos que sigue en este Juzgado el Procurador don Salvador Fessati Puente, en nombre de don Julio Azuara Martín, contra don José María Delgado Linares, en reclamación de cuatrocientas un mil quinientas cincuenta pesetas, intereses y costas, reducido hoy a la suma de doscientas cincuenta y seis mil cincuenta pesetas, por pago de parte de la reclamación, por el deudor, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, con rebaja del veinticinco por ciento, los bienes que se hallan en el depósito del puerto franco de esta ciudad, y consisten en: Cuarenta cajas de aceite vitaminoso o aceite de pescado para pinturas, que contiene cada caja cuatro latas de diez kilos, peso bruto, en total mil seiscientos kilos, valoradas en seiscientas cuarenta mil pesetas. Los bienes han sido embargados como de la propiedad del deudor señor Delgado Linares y se venden para pagar al actor don Julio Azuara Martín las doscientas cincuenta y seis mil cincuenta pesetas a que ha quedado reducido el crédito, debiendo celebrarse el remate el día dieciséis de mayo próximo, a las doce horas.

Lo que se hace público para conocimiento de quienes quieran interesarse en la subasta, advirtiéndose que no se

renta y cinco de la misma tarde y para tratar de idénticos asuntos.

La justificación del derecho de asistencia y obtención de las tarjetas de admisión podrá realizarse en las oficinas sociales en los días y horas hábiles, hasta el 6 de mayo, pudiéndose hacer el examen de libros, balance, Memoria y documentos prescritos en el artículo 25 de los Estatutos en los mismos días y horas.

Madrid, 26 de abril de 1947.—Por el Consejo de Administración, el Secretario.

2.194-P.

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE PENARROYA Y PUERTOLLANO

Madrid

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Compañía, que se celebrará en el domicilio social, calle de Allonso XII, número 30, primero, el día 24 del próximo mes de mayo, a las doce de su mañana, para deliberar sobre las materias contenidas en el artículo 37 de los Estatutos sociales.

Madrid, 26 de abril de 1947.—Por el Presidente del Consejo de Administración, José Agudo, Consejero-Director.

2.142-P.

admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio y sin consignar previamente el diez por ciento, al menos, del valor que sirve de tipo para la subasta.

Dado en Ceuta a veintidós de abril de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Joaquín Segovia.—El Secretario (ilegible).

2.164—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados responsables y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil

Juzgados Civiles

5.004

BARBERAN PERNIA, José; de veinticinco años de edad, casado, hijo de Rafael y de Guadalupe, vecino que fué de Jerez de la Frontera, barrio Obrero, número 6, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 64 de 1945, sobre hurto; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Jerez de la Frontera, para constituirse en prisión.

674

5.005

CASTRILLEJO VILLORIA, Enrique; de veintiocho años, hijo de Lorenzo y de Liria, natural de Magá (Palencia), cuyo último domicilio conocido fué en la calle de Murcia, 29, de Lérida; procesado en sumario 72 de 1946, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lérida, para constituirse en prisión,

675